



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS CANDIDATAS CON SUS RESPECTIVAS PUNTUACIONES DE LAS FASES I Y II EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE LA ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL EQUIPO ESPECIALIZADO EN DISCAPACIDAD FÍSICA: MOTORA Y ORGÁNICA

Por Resolución de fecha 18 de junio de 2024, del Director General de Personal, Formación e Innovación, se convocó concurso de méritos para la provisión de una plaza en comisión de servicios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de la especialidad de orientación educativa en el equipo especializado en discapacidad física: motora y orgánica. De conformidad con lo establecido en dicha resolución, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero. Aprobar el listado definitivo de todas las personas candidatas con sus respectivas puntuaciones finales en las fases I y II en la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de una plaza en comisión de servicios del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de la especialidad de orientación educativa en el equipo especializado en discapacidad física: motora y orgánica, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Aprobar la selección realizada conforme a la base Octava de la Convocatoria. Se adjudica la plaza a la persona con mayor puntuación final para ocupar, de forma temporal, el puesto docente en el Equipo Especializado en Discapacidad Física: Motora y Orgánica (Anexo II)

Tercero. Publicar esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/personal-docente>)

Contra la presente convocatoria, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte pudiendo presentarse electrónicamente, a través del servicio digital, Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecurso-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA



ANEXO I
LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE I 40%	FASE II 60%	TOTAL 100%
PEÑA CAPAPEY, ROSA ANA	2,20	5,25	7,75

ANEXO II
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE I 40%	FASE II 60%	TOTAL 100%
PEÑA CAPAPEY, ROSA ANA	2,20	5,25	7,75

Se ruega a la persona seleccionada contacte con el Servicio de Equidad a través de orientacion@aragon.es.